

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 003 -2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 12 de Enero del 2018.

VISTO: El Informe N° 014-2018-DLSG-EPS ILO S.A., mediante el cual la División de Logística y Servicios Generales con el visto bueno de la Gerencia Administrativa Financiera, hace llegar el Proyecto de Plan Anual de contrataciones de la EPS ILO S.A. 2018 formulado en base a las necesidades definidas por las diferentes áreas de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 187-2017-GG-EPS ILO S.A. de fecha 27/12/2017, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2018 de la EPS ILO S.A. y el Art. 15 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado con D. Leg. N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva entidad; en tanto que el Artículo 6° del Reglamento aprobado con D.S. 350-2015-EF Modificado con D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE y en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de la aprobación; asimismo establece que es requisito para la convocatoria de los procedimiento de selección, salvo para la comparación de los precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que con informe de los vistos la Gerencia Administrativa Financiera hace llegar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el año 2018 Versión N° 01, en la que se encuentran incluidas las adquisiciones y contrataciones que por su envergadura están dentro del ámbito de la Ley N° 30225 y su Reglamento y se enmarca dentro del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A. 2018.

De conformidad con la Ley. N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con D. S. N° 350-2015-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), Versión 01, para el ejercicio presupuestal 2018, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2018 autorizada mediante la presente Resolución, en la página Web de la EPS ILO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

EPS ILO S.A.

Ing. Dante Norfontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 482238 / 481075 ILO - P E R Ú

webmaster@epsilo.com.pe

gerencia@epsilo.com.pe

gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe

gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe

directorio@epsilo.com.pe

planificacion@epsilo.com.pe